

SIGNIFICADO AUTÉNTICO DE «SUBSISTIT IN»

Unam existere verae Ecclesiae “subsistentiam” Existe una sola “subsistencia” de la verdadera Iglesia

SUMARIO

- Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium*, (21-XI-1964), 8: traducción española de la Santa Sede.
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Notificación *Sobre el volumen «Iglesia: Carisma y poder. Ensayo de Eclesiología militante» del P. Leonardo Boff, O.F.M.*, (11-III-1985).
- *Catecismo de la Iglesia Católica*, (15-VIII-1997), 770.
- Card. Joseph Ratzinger, Conferencia *Sobre la ecclesiología de la “Lumen gentium”*, (27-II-2000).
- Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Dominus Iesus*, (6-VIII-2000), 16, nota 56.
- Coda. Correspondencia de las palabras «subsistit», «hypostasis» y «persona» en el Magisterio.

* * *

CONCILIO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, (21-XI-1964), 8: traducción española de la Santa Sede

Fuente: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html

«Esta es **la única Iglesia de Cristo**, que en el Símbolo confesamos una, santa, católica y apostólica, la que nuestro Salvador entregó después de su resurrección a Pedro para que la apacentara (*Jn.*, 24,17), confiándole a él y a los demás apóstoles su difusión y gobierno (cf. *Mt.*, 28,18), y la erigió para siempre como “columna y fundamento de la verdad” (*1Tim.*, 3,15). Esta Iglesia, constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, **permanece en la Iglesia católica**, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él, aunque pueden encontrarse fuera de ella muchos elementos de santificación y de verdad que, como dones propios de la Iglesia de Cristo, inducen hacia la unidad católica».

CARD. JOSEPH RATZINGER, Conferencia *Sobre la ecclesiología de la “Lumen gentium” durante el Congreso internacional sobre la aplicación del Concilio Ecuménico Vaticano II organizado por el Comité para el Gran Jubileo del año 2000, (27-II-2000)*

Fuente: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20000227_ratzinger-lumen-gentium_sp.html

«[...] Ahora bien, por lo que atañe a la ecclesiología de la *Lumen gentium*, han quedado ante todo en la conciencia de la gente algunas palabras clave: la idea de pueblo de Dios, la colegialidad de los obispos como revalorización del ministerio episcopal frente al primado del Papa, la revalorización de las Iglesias locales frente a la Iglesia universal, la apertura ecuménica del concepto de Iglesia y la apertura a las demás religiones; y, por último, la cuestión del estado específico de la Iglesia católica, que se expresa en **la fórmula según la cual la Iglesia una, santa, católica y apostólica, de la que habla el Credo, «subsistit in Ecclesia catholica»**. Ahora dejo esta famosa fórmula sin traducir porque, como era de prever, se le han dado las interpretaciones más contradictorias: desde la idea de que **expresa la singularidad de la Iglesia católica unida al Papa**, hasta la idea de que expresa una equiparación con todas las demás Iglesias cristianas y de que la Iglesia católica ha abandonado su pretensión de especificidad.

[...] En este momento quisiera interrumpir el análisis del concepto de comunión y tomar posición, al menos brevemente, con respecto al aspecto más discutido de la *Lumen gentium*: el significado de la ya mencionada frase, en el número 8 de dicha constitución, según la cual la única Iglesia de Cristo,

que en el Símbolo profesamos única, santa, católica y apostólica, «subsiste» en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con él. La Congregación para la doctrina de la fe, en 1985, se vio obligada a tomar posición con respecto a ese texto, muy discutido, con ocasión de un libro de Leonardo Boff, [«Iglesia: Carisma y poder. Ensayo de Eclesiología militante» del P. Leonardo Boff, O.F.M.] en el que el autor sostenía la tesis de que la única Iglesia de Cristo, al igual que subsiste en la Iglesia católica romana, de la misma forma subsiste también en otras Iglesias cristianas. Es superfluo decir que el pronunciamiento de la Congregación para la doctrina de la fe fue objeto de fuertes críticas y luego relegado al olvido.

En el intento de analizar cuál es la situación actual de la aplicación de la eclesiología conciliar, la cuestión de la interpretación del «subsistit» es inevitable, y al respecto se debe tener presente el único pronunciamiento oficial del Magisterio después del Concilio sobre esta palabra, es decir, la citada Notificación».

CONG. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Decl. *Dominus Iesus*, (6-VIII-2000), 16, nota 56

Fuente latina:

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20000806_dominus-iesus_lt.html

Fuente española:

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20000806_dominus-iesus_sp.html

[56] Sensui igitur authentico textus conciliaris eorum interpretatio contradicit qui ex verbis *subsistit in* thesim effingunt iuxta quam unica Christi Ecclesia possit quoque subsistere in Ecclesiis et Communitatibus ecclesialibus non catholicis.

“Idcirco ergo Concilium elegit verbum “subsistit”, ut patefaceret **unam exsistere verae Ecclesiae “subsistentiam”**, dum extra eius visibilem compaginem existunt tantummodo “elementa Ecclesiae”, quae –cum sint elementa ipsius Ecclesiae– versus Ecclesiam catholicam tendunt ad eandemque ducunt” (CONGR. PRO DOCTRINA FIDEI, *Notificazione sul volume “Chiesa: carisma e potere” del P. Leonardo Boff*: AAS 77 [1985] 756-762).

(56) Es, por lo tanto, contraria al significado auténtico del texto conciliar la interpretación de quienes deducen de la fórmula *subsistit in* la tesis según la cual la única Iglesia de Cristo podría también subsistir en otras iglesias cristianas.

«El Concilio había escogido la palabra “*subsistit*” precisamente para aclarar que **existe una sola “subsistencia” de la verdadera Iglesia**, mientras que fuera de su estructura visible existen sólo “*elementa Ecclesiae*”, los cuales –siendo elementos de la misma Iglesia– tienden y conducen a la Iglesia católica» (Congr. para la Doctrina de la Fe, *Notificación sobre el volumen «Iglesia: carisma y poder» del P. Leonardo Boff*, 11-III-1985: AAS 77 (1985) 756-762).

«Quince años más tarde, aparece con mucha mayor claridad que entonces que no se trataba meramente de un autor teológico concreto, sino de una visión de Iglesia que circula, con diversas variantes, y que sigue vigente en la actualidad.

La clarificación de 1985 presentó con amplitud el contexto de la tesis de Boff, a la que hemos aludido. No es necesario profundizar más esos detalles, porque lo que nos interesa es algo más fundamental. La tesis, cuyo representante entonces era Boff, se podría caracterizar como relativismo eclesiológico. Encuentra su justificación en la teoría según la cual el «Jesús histórico» de por sí no habría pensado en una Iglesia y, por tanto, mucho menos la habría fundado. La Iglesia, como realidad histórica, sólo habría surgido después de la Resurrección, en el proceso de pérdida de tensión escatológica, a causa de las inevitables necesidades sociológicas de la institucionalización, y al inicio ni siquiera habría existido una Iglesia universal «católica», sino sólo diversas Iglesias locales, con diversas teologías, diversos ministerios, etc.

Por tanto, ninguna Iglesia institucional podría afirmar que es la única Iglesia de Jesucristo, querida por Dios mismo; todas las formas institucionales habrían surgido de necesidades sociológicas, y en consecuencia, como tales, todas serían construcciones que se pueden o, incluso, se deben cambiar radicalmente según las nuevas circunstancias. En su calificación teológica se diferenciarían de modo muy secundario. Así pues, se podría decir que en todas, o por lo menos en muchas, subsistiría la «única Iglesia de Cristo».

A propósito de esa hipótesis, surge naturalmente la pregunta: ¿con qué derecho, en esa visión, se puede hablar simplemente de una única Iglesia de Cristo?

La tradición católica, por el contrario, ha elegido otro punto de partida: confía en los evangelistas, cree en ellos. Entonces resulta evidente que Jesús, el cual anunció el reino de Dios, para su realización reunió en torno a sí algunos discípulos; no sólo les dio su palabra como nueva interpretación del Antiguo Testamento, sino también, en el sacramento de la última Cena, les hizo el don de un nuevo centro unificante, por medio del cual todos los que se profesan cristianos, de un modo totalmente nuevo, llegan a ser uno con él, hasta el punto de que san Pablo pudo designar esa comunión como formar un solo cuerpo con Cristo, como la unidad de un solo cuerpo en el Espíritu. Entonces resulta evidente que la promesa del Espíritu Santo no era un anuncio vago, sino que indicaba la realidad de Pentecostés; es decir, la Iglesia no fue pensada y hecha por hombres, sino que fue creada por medio del Espíritu; es y sigue siendo criatura del Espíritu Santo.

Entonces, la institución y el Espíritu están en la Iglesia en una relación muy diversa de la que las mencionadas corrientes de pensamiento quisieran sugerirnos. Entonces la institución no es simplemente una estructura, que se puede cambiar o derribar a placer, que no tendría nada que ver con la realidad de la fe como tal. En consecuencia, esta forma de corporeidad pertenece a la Iglesia misma. La Iglesia de Cristo no está oculta de modo inaferrable detrás de las múltiples configuraciones humanas, sino que existe realmente, como Iglesia verdadera, que se manifiesta en la profesión de fe, en los sacramentos y en la sucesión apostólica.

Por consiguiente, el Vaticano II, con la fórmula del «subsistit», de acuerdo con la tradición católica, quería decir exactamente lo contrario de lo que dice el «relativismo eclesiológico»: la Iglesia de Jesucristo existe realmente. Él mismo la quiso, y el Espíritu Santo la crea continuamente desde Pentecostés, a pesar de todos los límites humanos, y la sostiene en su identidad esencial. La institución no es una exterioridad inevitable, pero teológicamente irrelevante o incluso perjudicial, sino que, en su núcleo esencial, pertenece a la realidad concreta de la Encarnación. El Señor mantiene su palabra: «Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella».

Al llegar a este punto, resulta necesario analizar un poco más a fondo el sentido de la palabra «subsistit». Con esta expresión el Concilio se aparta de la fórmula de Pío XII que, en su encíclica *Mystici corporis Christi*, había dicho: la Iglesia católica «es» («est») el único cuerpo de Cristo. En la diferencia entre «subsistit» y «est» subyace todo el problema ecuménico. **La palabra «subsistit» deriva de la filosofía antigua, desarrollada ulteriormente en la escolástica. A ella corresponde la palabra griega «hypostasis», que en la cristología desempeña un papel fundamental para describir la unión de las naturalezas divina y humana en la persona de Cristo. «Subsistere» es un caso especial de «esse». Es el ser en la forma de un sujeto «a se stante».** Aquí se trata precisamente de esto. El Concilio quiere decir que la Iglesia de Jesucristo, como sujeto concreto en este mundo, puede encontrarse en la Iglesia católica. Eso sólo puede suceder una vez, y la concepción según la cual el «subsistit» se debería multiplicar no corresponde a lo que pretendía decir. Con la palabra «subsistit» el Concilio quería expresar la singularidad y la no multiplicabilidad de la Iglesia católica: existe la Iglesia como sujeto en la realidad histórica.

Sin embargo, la diferencia entre «subsistit» y «est» encierra el drama de la división eclesial. Aunque la Iglesia sólo sea una y *subsista* en un único sujeto, también fuera de este sujeto existen realidades eclesiales, verdaderas Iglesias locales y diversas comunidades eclesiales. Dado que el pecado es una contradicción, en definitiva esta diferencia entre «subsistit» y «est» no puede resolverse plenamente desde el punto de vista lógico. En la paradoja de la diferencia entre singularidad y realidad concreta de la Iglesia, por una parte, y existencia de una realidad eclesial fuera del único sujeto, por otra, se refleja lo contradictorio que es el pecado humano, lo contradictoria que es la división. Esa división es algo totalmente diferente de la dialéctica relativista, antes descrita, en la que la división de los cristianos pierde su aspecto doloroso y en realidad no es una fractura, sino sólo el manifestarse de las múltiples variaciones de un único tema, en el que todas las variaciones, de alguna manera, tienen razón y de algún modo no la tienen. En realidad no existe una necesidad intrínseca para la búsqueda de la unidad, porque de todos modos, en verdad, la única Iglesia está en todas partes y a la vez en ninguna. Por tanto, en realidad, el cristianismo sólo existiría en la correlación dialéctica de variaciones opuestas. El ecumenismo consistiría en que todos, de algún modo, se reconocen recíprocamente, porque todos serían sólo fragmentos de la realidad cristiana.

El ecumenismo sería, por consiguiente, resignarse a una dialéctica relativista, dado que el Jesús histórico pertenece al pasado y, de cualquier modo, la verdad sigue estando escondida.

La visión del Concilio es muy diversa: **el hecho de que en la Iglesia católica esté presente el «subsistit» del único sujeto Iglesia no es mérito de los católicos, sino sólo obra de Dios**, que él hace perdurar a pesar del continuo demérito de los sujetos humanos. Estos no pueden gloriarse de ello, sino sólo admirar la fidelidad de Dios, avergonzándose de sus pecados y al mismo tiempo llenos de gratitud. Pero el efecto de sus pecados se puede ver: todo el mundo contempla el espectáculo de las comunidades cristianas divididas y enfrentadas, que reivindican recíprocamente sus pretensiones de verdad y así aparentemente hacen inútil la oración que Cristo elevó en la víspera de su pasión. Mientras la división, como realidad histórica, es perceptible a todos, la subsistencia de la única Iglesia en la figura concreta de la Iglesia católica sólo se puede percibir como tal por la fe».

Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, (15-VIII-1997), 770

Fuente latina:

http://www.vatican.va/archive/catechism_lt/p123a9p1_lt.htm#II.%20Origo.%20fundatio%20et%20missio%20Ecclesiae

Fuente española:

http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P27.HTM

Ecclesiae mysterium

770 Ecclesia est in historia, sed eam simul transcendit. «Mens fide tantummodo illustrata»¹⁹⁰ potest in eius realitate visibili realitatem quamdam spiritualem perspicere quae vitam portat divinam.

El misterio de la Iglesia

770 La Iglesia está en la historia, pero al mismo tiempo la trasciende. Solamente “con los ojos de la fe”¹⁹⁰ se puede ver al mismo tiempo en esta realidad visible una realidad espiritual, portadora de vida divina.

¹⁹⁰ *Catechismus Romanus*, 1, 10, 20: ed. P. Rodríguez (Città del Vaticano-Pamplona 1989) p. 117.

«El concilio Vaticano II advirtió esta paradoja y, precisamente por eso, declaró que el ecumenismo es un deber, como búsqueda de la verdadera unidad, y la encomendó a la Iglesia del futuro».

Card. JOSEPH RATZINGER

Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe

CODA. Correspondencia de las palabras «subsistit», «hypostasis» y «persona» en el Magisterio**I. PÍO XII, Enc. *Sempiternus Rex Christus*, (8-IX-1951), 23-27**

Fuente española: <http://www.clerus.org>

Fuente italiana: http://www.vatican.va/holy_father/pius_xii/encyclicals/documents/hf_p-xii_enc_08091951_sempiternus-rex-christus_it.html

Parte doctrinal: Dos naturalezas y una Persona en Cristo. Claridad y precisión de términos

Los términos precisos de Calcedonia completan los de Éfeso.

23. Y si se pregunta por qué motivo el lenguaje del Concilio de Calcedonia se tan claro y tan eficaz en impugnar el error, creemos que eso depende de que, quitada toda ambigüedad, se usan en él términos muy apropiados. En efecto, **en la definición Calcedonense a las palabras persona e hipóstasis (prósopon-hipóstasis) se atribuye el mismo significado**; al contrario al término naturaleza (fysis) se da un sentido diverso y nunca su significado se da a los dos primeros.

Por tanto, sin razón pensaban los Nestorianos y Eutiquianos, como también dicen ahora algunos historiadores, que el Concilio de Calcedonia corrigió lo que estaba definido en el Concilio de Éfeso. Todo lo contrario, puesto que el uno completa al otro; pero de tal forma que la síntesis armónica de la doctrina cristológica fundamental aparece más vigorosamente en el segundo y en el tercer Concilio de Constantinopla.

La equivocación de los Monofisitas.

24. Es doloroso que algunos antiguos adversarios del Concilio Calcedonense, que se dicen también Monofisitas, hayan rechazado una doctrina tan pura, tan sincera e íntegra por haber entendido mal algunas expresiones de los antiguos. En efecto, aun siendo contrarios a Etiques, que hablaba absurdamente de mezclas de naturalezas de Cristo, sin embargo defendían tenazmente la conocida fórmula: “Una es la naturaleza del Verbo encarnado”, de la que se había servido San Cirilo Alejandrino, como dicho de San Atanasio, pero en sentido ortodoxo, porque él entendía la naturaleza en el significado de persona.

Se distinguen claramente los términos que se emplean.

25. Sin embargo **los Padres de Calcedonia**, habían eliminado todo equívoco y toda incertidumbre de aquellos términos, porque equiparando la terminología trinitaria con la cristológica, **identificaron** la naturaleza y la esencia (usía) por una parte, y **la persona y la hipóstasis** por la otra, distinguiendo bien entre sí las dos parejas de términos; mientras que los dichos disidentes identificaban la naturaleza con la persona, pero no con la esencia. Por eso debe decirse, según el lenguaje común y claro, que en Dios hay una naturaleza y tres personas, y en Cristo en cambio hay una Persona y dos naturalezas.

La diferencia de algunos grupos disidentes es más de forma que de fondo.

26. Por dicho motivo sucede que aún hoy algunos grupos disidentes esparcidos por Egipto, Etiopía, Siria, Armenia y en otras partes, al formular la doctrina de la Encarnación del Señor parecen desviarse del recto sentido más bien con las palabras, como se puede argüir de sus documentos litúrgicos y teológicos.

Por lo demás ya en el siglo XII, un hombre, que entre Armenios gozaba de gran autoridad, confesaba cándidamente su pensamiento respecto a esta materia:

«Nosotros decimos que Cristo es una naturaleza no por confusión a la manera de Eutiques, ni por mutilación como quería Apolinar, sino según la mente de Cirilo de Alejandría, el cual en el Libro *Scholiorum adversus Nestorium* dice:

“Una es la naturaleza del Verbo encarnado, como lo han enseñado los Padres... Y también nosotros hemos aprendido de la tradición de los Santos, no introduciendo en la unión de Cristo confusión o mutación o alteración según el pensamiento de los heterodoxos, afirmando una naturaleza, pero en el sentido de hipóstasis, que vosotros mismos ponéis en Cristo; lo cual es justo y nosotros lo reconocemos, y equivale perfectamente a nuestra fórmula: ‘una naturaleza...’. Ni rehusamos decir ‘dos naturalezas’, pero con tal de que no se entienda por vía de división, como quiere Nestorio, sino se mantenga clara la no confusión contra Eutiques y Apolinar”»²³.

²³ Así NERSES IV (+1173) in *Libello confessionis fidei, ad Alexium supremum exercitus byzantini Ducem* (I. CAPPELLETTI, *S. Narsetis Claiensis, Armenorum Catholici*, opera, I, Venetiis, 1833, pp. 182-183).

El gozo por la unión y el dolor por la separación, basada en un equívoco.

27. Si el gozo y la alegría llegan al extremo cuando se realiza la palabra del Salmo: «Oh cuán buena y cuán dulce cosa es el vivir los hermanos en mutua unión»²⁴; si la gloria de Dios resplandece especialmente junta con la utilidad de todos, cuando la plena verdad y la plena caridad liga entre sí las ovejas de Cristo, vean aquellos que con amor y dolor hemos recordado más arriba, si es lícito y útil estar lejos, especialmente por un equívoco inicial de palabras, de la Iglesia una y santa, fundada sobre zafiros²⁵, es decir, sobre los Profetas y los Apóstoles, sobre la misma suma piedra angular, Cristo Jesús²⁶.

²⁴ Ps. 132, 1.

²⁵ Véase Is. 54, 11.

²⁶ Véase Ephes. 2, 20.

II. JUAN PABLO II, Discurso A los participantes en el Congreso Internacional de la Sociedad «Santo Tomás de Aquino», (4-I-1986), 4

Fuente italiana: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1986/january/documents/hf_jp-ii_spe_19860104_societa-s-tommaso_it.html

Fuente española: <http://www.puc.cl/facteo/magisterio/plano/rtf/09JPII282.rtf>

4. Ma l'antropologia tomistica [...] mostra [...] una spiccata sensibilità –tanto cara ai– per la condizione concreta, storica della persona umana, per la sua –diremmo oggi– “situazione esistenziale” di creatura ferita dal peccato e redenta dal Sangue di Cristo; per l'originalità e la dignità della singola persona; per il suo aspetto dinamico e morale; per la “fenomenologia”, insomma –diremmo ancora con un vocabolo del nostro tempo– dell'esistenza umana. Dice infatti San Tommaso: “Perfectissimum autem est ipsum individuum generatum, quod in generatione humana est **hypostasis, vel persona**, ad cuius constitutionem ordinatur et anima et corpus” (S. Thomae *Contra Gentiles*, IV, c. 44).

4. Pero la antropología tomista [...] muestra [...] una notable sensibilidad –tan apreciada por los modernos– hacia la condición concreta e histórica de la persona humana –según diríamos hoy–, por su “situación existencial” de criatura herida por el pecado y redimida por la sangre de Cristo, por la originalidad y la dignidad de cada persona, por su aspecto dinámico y moral, y, finalmente, por la “fenomenología” de la existencia humana, dicho con una expresión hoy en boga. En efecto, dice Santo Tomás: «Perfectissimum autem est ipsum individuum generatum, quod in generatione humana est **hypostasis, vel persona**, ad cuius constitutionem ordinatur et anima et corpus» (Cont. Gent., IV, c. 44).

III. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Duodecimum Saeculum*, (4-XII-1987), 9

Fuente latina:

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_19871204_duodecimum-saeculum_lt.html

Fuente española:

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_19871204_duodecimum-saeculum_sp.html

| | |
|---|---|
| <p>Concilium Nicaenum II sollemniter propterea translaticiam roboravit distinctionem inter “veram latrariam, quae secundum fidem est quaeque solam divinam naturam decet, impartendam” atque “honorariam adorationem” (<i>timetikè proskynesis</i>) imaginibus tributam, quoniam “qui adorat imaginem adorat in ea depicti substantiam” (Horos, in Mansi XIII, 378 E).</p> | <p>El II Concilio de Nicea, por tanto, ha reafirmado solemnemente la distinción tradicional entre “la verdadera adoración (<i>latreia</i>), que según nuestra fe, conviene solamente a la naturaleza divina”, y “la adoración de honor” (<i>timetiké proskynesis</i>) atribuida a las imágenes, pues “quien se prosterna ante una imagen, se prosterna ante la persona (<i>hipostasis</i>) de quien está representado en ella” (Horos en: Mansi XIII, 377E).</p> |
|---|---|

IV. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Mulieris Dignitatem*, (15-VIII-1988), 29

Fuente latina:

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem_lt.html

Fuente española:

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_letters/documents/hf_jp-ii_apl_15081988_mulieris-dignitatem_sp.html

| | |
|---|--|
| <p>Intimam vero ad Dei vitam, vitam scilicet trinitariam, ordo pertinet amoris. Illa nempe in Dei intima vita, Spiritus Sanctus personalis est amoris hypostasis. Per Spiritum, increatum Donum, personis creatis fit donum ipse amor. <i>Qui ex Deo provenit amor cum creaturis communicatur</i>: “Caritas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis” (<i>Rom. 5, 5</i>).</p> | <p>El orden del amor pertenece a la vida íntima de Dios mismo, a la vida trinitaria. En la vida íntima de Dios, el Espíritu Santo es la hipóstasis personal del amor. Mediante el Espíritu, Don increado, el amor se convierte en un don para las personas creadas. <i>El amor, que viene de Dios, se comunica a las criaturas</i>: «El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (<i>Rom 5, 5</i>).</p> |
|---|--|

V. JUAN PABLO II, *Audiencia general*, 6-VI-1990, 1

Fuente italiana: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/audiences/1990/documents/hf_jp-ii_aud_19900606_it.html

Fuente española: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/audiences/1990/documents/hf_jp-ii_aud_19900606_sp.html

| | |
|--|--|
| <p>Per opera dello Spirito Santo –abbiamo detto– si realizza l’“unione ipostatica”: il Figlio consustanziale al Padre assume dalla Vergine Maria la natura umana, per la quale egli diviene vero uomo senza cessare di essere vero Dio. L’unione della divinità e dell’umanità nell’unica Persona del Verbo-Figlio, cioè l’“unione ipostatica” (“hypostasis” = persona), è la più grande opera dello Spirito Santo nella storia della creazione e nella storia della salvezza.</p> | <p><i>Por obra del Espíritu Santo –dijimos– se realiza la “unión hipostática”: el Hijo, consustancial al Padre, toma de la Virgen María la naturaleza humana por la cual se hace verdadero hombre sin dejar de ser verdadero Dios. La unión de la divinidad y de la humanidad en la única Persona del Verbo-Hijo, es decir, la “unión hipostática” (hypostasis significa persona), es la obra más grande del Espíritu Santo en la historia de la salvación.</i></p> |
|--|--|

VI. *Catecismo de la Iglesia Católica*, (15-VIII-1997), 251-252

Fuente latina:

http://www.vatican.va/archive/catechism/it/p1s2c1p2_it.htm#III.%20Sanctissima%20Trinitas%20in%20doctrina%20fidei

Fuente española:

http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P17.HTM

Dogmatis trinitarii efformatio**La formación del dogma trinitario**

| | |
|--|--|
| <p>251 Pro enuntiatione dogmatis Trinitatis, Ecclesia propriam terminologiam evolvere debuit, notionibus originis philosophicae adiuta: «substantia», «persona» vel «hypostasis», «relatio» etc. Hoc faciens, fidem non submisit sapientiae humanae, sed sensum novum, inauditum, his dedit vocabulis, quae exinde ad significandum etiam destinabantur mysterium ineffabile quod «infinite omne id superat, quod nos modo humano intellegere possumus».⁷⁹</p> | <p>251 Para la formulación del dogma de la Trinidad, la Iglesia debió crear una terminología propia con ayuda de nociones de origen filosófico: “substantia”, “persona” o “hipóstasis”, “relación”, etc. Al hacer esto, no sometía la fe a una sabiduría humana, sino que daba un sentido nuevo, sorprendente, a estos términos destinados también a significar en adelante un Misterio inefable, “infinitamente más allá de todo lo que podemos concebir según la medida humana”⁷⁹.</p> |
|--|--|

⁷⁹ Paulus VI, *Sollemnis Professio fidei*, 9: AAS 60 (1968) 437.

| | |
|--|--|
| <p>252 Ecclesia vocabulo utitur «substantia» (quod per «essentiam» vel per «naturam» quandoque etiam vertitur) ad Esse divinum in Eius designandum unitate, vocabulo autem «persona» vel «hypostasis» ad Patrem, Filium et Spiritum Sanctum indicandos in Eorum reali distinctione inter Se, vocabulo autem «relatio» ad indicandum Eorum distinctionem in eo residere quod alii ad alios referuntur.</p> | <p>252 La Iglesia utiliza el término “substantia” (traducido a veces también por “esencia” o por “naturaleza”) para designar el ser divino en su unidad; el término “persona” o “hipóstasis” para designar al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo en su distinción real entre sí; el término “relación” para designar el hecho de que su distinción reside en la referencia de cada uno a los otros.</p> |
|--|--|

VII. Catecismo de la Iglesia Católica, (15-VIII-1997), 466

Fuente latina:

http://www.vatican.va/archive/catechism_lt/p122a3p1_lt.htm#III.%20Verus%20Deus%20et%20verus%20Homo

Fuente española:

http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P1J.HTM**FILIUS DEI HOMO FACTUS EST****Verus Deus et verus Homo**

466 Haeresis nestoriana in Christo perspiciebat personam humanam Personae divinae Filii Dei coniunctam. Adversus illam sanctus Cyrillus Alexandrinus et tertium Concilium Oecumenicum Ephesi congregatum anno 431 confessi sunt

«Verbum, unita Sibi secundum **hypostasim** carne animata rationali anima, [...] hominem factum» esse.⁹²

EL HIJO DE DIOS SE HIZO HOMBRE**Verdadero Dios y verdadero hombre**

466 La herejía nestoriana veía en Cristo una persona humana junto a la persona divina del Hijo de Dios. Frente a ella S. Cirilo de Alejandría y el tercer concilio ecuménico reunido en Éfeso, en el año 431, confesaron que

“el Verbo, al unirse en su **persona** a una carne animada por un alma racional, se hizo hombre”⁹².

⁹² Concilium Ephesinum, *Epistula II Cyrilli Alexandrini ad Nestorium*: DS 250.

Humanitas Christi aliud subiectum non habet quam Persona divina Filii Dei quae illam assumpsit fecitque Suam inde ab Eius conceptione. Hac de causa, Concilium Ephesinum anno 431 proclamavit Mariam per conceptionem humanam Filii Dei in sinu suo verissime factam esse Matrem Dei:

«Deiparam [...], non quod Verbi natura Ipsiusque divinitas ortus Sui principium ex sancta Virgine sumpserit, sed quod sacrum illud corpus anima intelligente perfectum ex ea traxerit, cui et Dei Verbum, secundum **hypostasim** unitum, secundum carnem natum dicitur».⁹³

La humanidad de Cristo no tiene más sujeto que la persona divina del Hijo de Dios que la ha asumido y hecho suya desde su concepción. Por eso el concilio de Éfeso proclamó en el año 431 que María llegó a ser con toda verdad Madre de Dios mediante la concepción humana del Hijo de Dios en su seno:

“Madre de Dios, no porque el Verbo de Dios haya tomado de ella su naturaleza divina, sino porque es de ella, de quien tiene el cuerpo sagrado dotado de un alma racional, unido a la **persona** del Verbo, de quien se dice que el Verbo nació según la carne”⁹³.

⁹³ Concilium Ephesinum, *Epistula II Cyrilli Alexandrini ad Nestorium*: DS 251.

VIII. Catecismo de la Iglesia Católica, (15-VIII-1997), 467

Fuente latina:

http://www.vatican.va/archive/catechism_lt/p122a3p1_lt.htm#III.%20Verus%20Deus%20et%20verus%20Homo

Fuente española:

http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P1J.HTM**FILIUS DEI HOMO FACTUS EST****Verus Deus et verus Homo**

467 Monophysitae affirmabant naturam humanam qua talem in Christo existere desivisse, cum a Persona divina Filii Dei assumpta sit. Huic haeresi se contraponens, quartum Concilium Oecumenicum, Chalcedone, anno 451, confessum est:

«Sequentes igitur sanctos Patres, unum Eundemque confiteri Filium Dominum nostrum Iesum Christum consonanter omnes docemus, Eundem perfectum in deitate, Eundem perfectum in humanitate, Deum vere et Hominem vere, Eundem ex anima rationali et corpore, consubstantialem Patri secundum deitatem et consubstantialem nobis Eundem secundum humanitatem,

“per omnia nobis similem absque peccato”;⁹⁴

EL HIJO DE DIOS SE HIZO HOMBRE**Verdadero Dios y verdadero hombre**

467 Los monofisitas afirmaban que la naturaleza humana había dejado de existir como tal en Cristo al ser asumida por su persona divina de Hijo de Dios. Enfrentado a esta herejía, el cuarto concilio ecuménico, en Calcedonia, confesó en el año 451:

«Siguiendo, pues, a los Santos Padres, enseñamos unánimemente que hay que confesar a un solo y mismo Hijo y Señor nuestro Jesucristo: perfecto en la divinidad, y perfecto en la humanidad; verdaderamente Dios y verdaderamente hombre compuesto de alma racional y cuerpo; consustancial con el Padre según la divinidad, y consustancial con nosotros según la humanidad,

“en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado”⁹⁴;

⁹⁴ Cf *Heb* 4,15

ante saecula quidem de Patre genitum secundum deitatem, in novissimis autem diebus Eundem propter nos et propter nostram salutem ex Maria Virgine Dei Genetrice secundum humanitatem.

Unum Eundemque Christum Filium Dominum unigenitum, in duabus naturis inconfuse, immutabiliter, indivise, inseparabiliter agnoscendum, nusquam sublata differentia naturarum propter unionem magisque salva proprietate utriusque naturae, et **in unam Personam atque subsistentiam** concurrente».⁹⁵

nacido del Padre antes de todos los siglos según la divinidad; y por nosotros y por nuestra salvación, nacido en los últimos tiempos de la Virgen María, la Madre de Dios, según la humanidad.

Se ha de reconocer a un solo y mismo Cristo Señor, Hijo único en dos naturalezas, sin confusión, sin cambio, sin división, sin separación. La diferencia de naturalezas de ningún modo queda suprimida por su unión, sino que quedan a salvo las propiedades de cada una de las naturalezas y confluyen **en un solo sujeto y en una sola persona**»⁹⁵.

⁹⁵ Concilium Chalcedonense, *Symbolum*: DS 301-302.

IX. Catecismo de la Iglesia Católica, (15-VIII-1997), 468

Fuente latina:

http://www.vatican.va/archive/catechism_lt/p122a3p1_lt.htm#III.%20Verus%20Deus%20et%20verus%20Homo

Fuente española:

http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_P1J.HTM**FILIUS DEI HOMO FACTUS EST****EL HIJO DE DIOS SE HIZO HOMBRE****Verus Deus et verus Homo****Verdadero Dios y verdadero hombre**

468 Quidam post Concilium Chalcedonense ex natura humana Christi quasi subiectum effecerunt personale. Quintum Concilium Oecumenicum, Constantinopoli, anno 553, contra illos confessum est:

esse «unam Eius **subsistentiam [seu Personam]** [...], qui est Dominus (noster) Iesus Christus, *Unus de sancta Trinitate*».⁹⁶

468 Después del concilio de Calcedonia, algunos concibieron la naturaleza humana de Cristo como una especie de sujeto personal. Contra éstos, el quinto concilio ecuménico, en Constantinopla el año 553 confesó a propósito de Cristo:

“No hay más que una sola **hipóstasis [o persona]**, que es nuestro Señor Jesucristo, *uno de la Trinidad*”⁹⁶.

⁹⁶ Concilium Constantinopolitanum II, Sess. 8a, Canon 4: DS 424.

Omnia ergo in Christi humanitate Eius Personae divinae tamquam Eius proprio subiecto attribui debent,⁹⁷ non solum miracula, sed etiam passiones⁹⁸ et ipsa Mors:

Por tanto, todo en la humanidad de Jesucristo debe ser atribuido a su persona divina como a su propio sujeto⁹⁷, no solamente los milagros sino también los sufrimientos⁹⁸ y la misma muerte:

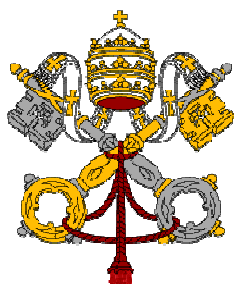
⁹⁷ Cf iam Concilium Ephesinum, *Anathematismi Cyrilli Alexandrini*, 4: DS 255.

⁹⁸ Cf Concilium Constantinopolitanum II, Sess. 8a, Canon 3: DS 423.

confitemur «Dominum nostrum Iesum Christum, qui crucifixus est carne, Deum esse verum, et Dominum gloriae, et Unum de Sancta Trinitate».⁹⁹

“El que ha sido crucificado en la carne, nuestro Señor Jesucristo, es verdadero Dios, Señor de la gloria y uno de la santísima Trinidad”⁹⁹.

⁹⁹ Concilium Constantinopolitanum II, Sess. 8a, Canon 10: DS 432.



Omnia quæ hic continentur,
sub auctoritate Sacrosanctæ Matris Ecclesiæ ponuntur,
ad maiorem Dei gloriam, in unitate Sanctissimi Domini Nostri,
Benedictum XVI, Pontificis Maximi,
Defensoris atque Custodis Sanctæ Fidei Catholicæ,
cui sit pax, vita, et salus perpetua.

Oremus pro Pontifice

http://www.vatican.va/roman_curia/tribunals/apost_penit/documents/rc_trib_appen_doc_20020826_enchiridion-indulgentiarum_it.html

V. Oremus pro Pontifice nostro N.

R. Dominus conservet eum, et vivificet eum,
et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum
in animam inimicorum eius.

Oratio ad Sanctum Michaellem

Cf.: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/angelus/1994/documents/hf_jp-ii_reg_19940424_it.html

Sancte Michael Archangele,
defende nos in proelio:
contra nequitiam et insidias diaboli
esto praesidium: Imperet illi Deus,
supplices deprecamur;
tuque, Princeps militiae caelestis,
Satanam aliosque spiritus malignos,
qui ad perditionem animarum
pervagantur in mundo,
divina virtute in infernum detrude.
Amen.

**Domine, fiat unitas mentium in veritate et unitas cordium in caritate.
Dignare me laudare te, Virgo sacrata; da mihi virtutem contra hostes tuos.**